



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 310

San Isidro, 24 NOV. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe N° 152-2005-15-GLSG/MSI emitido por la Gerencia de Logística y Servicios Generales referido a requerimiento de pago por la prestación de servicio de fotocopiado a diferentes áreas de la Municipalidad de San Isidro, realizados por la empresa COPIAS Y UTILES S.A.C. y, el Visto Bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del documento de Visto, la Gerencia de Logística y Servicios Generales manifiesta en relación al requerimiento de pago del servicio de fotocopiado prestado por la empresa COPIAS Y UTILES S.A.C. y cuyo importe total es de S/. 9,983.53 ( Nueve mil novecientos ochenta tres y 53/100 Nuevos Soles ), que no se cuenta con las facturas por los servicios prestados, sin embargo obra en autos, los requerimientos y las ordenes de trabajo con los vistos buenos en señal de conformidad de todas las Áreas que solicitaron el respectivo servicio, se encuentra acreditada la prestación efectiva del servicio de fotocopiado, por lo que procede reconocer como devengados al amparo de las leyes presupuestales, la deuda pendiente de pago que corresponde al ejercicio 2004;

Que, no habiéndose afectado dicho gasto en el Presupuesto Anual del Año 2004, es necesario autorizarlo para que sea afectado como Gastos de Ejercicios Anteriores, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2005, a través del documento oficial, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al Año Fiscal 2005, aprobada por Resolución Directoral N° 013-2005-EF/77.15 y lo prescrito en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** como devengado a favor de la empresa COPIAS Y UTILES S.A.C., el monto pendiente de pago correspondientes a servicios atendidos en el Ejercicio Presupuestal 2004, que asciende a la suma de S/9,983.53 ( NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA TRES





Y 53/100 NUEVOS SOLES), por los fundamentos vertidas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR a la Gerencia de Logística y Servicios Generales a expedir una orden de servicios por el monto de S/9,983.53 ( NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA TRES Y 53/100 NUEVOS SOLES).

**Artículo Tercero.-** AUTORIZAR el desembolso precisado en el artículo primero, cuyo egreso se afectará con cargo a la Asignación Específica del Gasto AEG 5.3.11.71 Gastos de Ejercicios Anteriores – Bienes y Servicios –P10 Oficina de Logística y Servicios, del Presupuesto Municipal 2005.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a las Gerencias de Logística y Servicios Generales, Planificación y Presupuesto, y de Finanzas, atender el pago a que se refiere el Artículo precedente,

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

